

OMPI



WO/GA/34/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de agosto de 2006

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo cuarto período de sesiones (18° extraordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES Y FOLCLORE

Documento preparado por la Secretaría

1. En su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2005, la Asamblea General de la OMPI examinó la labor del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité Intergubernamental). La Asamblea General examinó en particular dos documentos:

a) el documento WO/GA/32/6, que recogía la recomendación del Comité Intergubernamental sobre la creación de un fondo de contribuciones voluntarias: participación de las comunidades indígenas y locales en su labor; y

b) el documento WO/GA/32/7, que informaba sobre la labor realizada por el Comité Intergubernamental hasta la fecha y transmitía la decisión del Comité, que “tomó nota del amplio apoyo otorgado por los participantes a su labor futura” y la recomendación formulada por el Comité Intergubernamental a la Asamblea General de que “se extienda el mandato del Comité Intergubernamental al próximo bienio presupuestario para continuar con su labor sobre los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales/folclore y los recursos genéticos”.

2. Tras examinar estos documentos, la Asamblea General llegó a un acuerdo sobre las decisiones siguientes:

a) Aprobó el proyecto revisado de creación de un fondo de contribuciones voluntarias que se expone en el Anexo del documento WO/GA/32/6 (documento WO/GA/32/13, párrafo 168).

b) Prolongó el mandato del Comité Intergubernamental al próximo ejercicio bienal (2006-2007) para que continúe la labor sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales/folclore y recursos genéticos (documento WO/GA/32/13, párrafo 202).

3. Desde que la Asamblea General renovó su mandato en 2005, el Comité Intergubernamental ha celebrado sus novena, décima y undécima sesiones, que tuvieron lugar del 6 al 10 de marzo de 2006, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2006 y del 3 al 12 de julio de 2007, respectivamente. En el presente documento se resumen las actividades posteriores emprendidas por el Comité Intergubernamental en aplicación de estas dos decisiones.

i) Utilización del Fondo de Contribuciones Voluntarias

4. De acuerdo con la decisión de la Asamblea General, el Fondo se creó exclusivamente para financiar la participación en la labor del Comité Intergubernamental y en otras actividades conexas de la OMPI de los representantes designados por observadores acreditados que representen a las comunidades indígenas o locales o que, de otro modo, representen a los custodios o titulares de conocimientos tradicionales (CC.TT.) o expresiones culturales tradicionales (ECT). El Fondo se ideó de tal modo que funcionara de forma transparente y sin necesidad de recurrir al presupuesto ordinario de la OMPI. Los recursos del Fondo sólo pueden emplearse para sufragar los gastos de viaje y los viáticos de los representantes, siempre y cuando cumplan los criterios, de los observadores debidamente acreditados que participen en el Comité Intergubernamental, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas. Se reservó un papel relevante a los representantes de los Estados miembros y a los representantes de los observadores en la Junta Asesora que designa a los beneficiarios de la ayuda financiera procedente del Fondo. Se insta al Director General de la OMPI a seguir las recomendaciones de la Junta Asesora. La Secretaría de la OMPI sólo brinda asistencia administrativa y su intervención en la designación de los beneficiarios del Fondo no es decisiva. Los criterios por los que se rige la concesión de la asistencia financiera están claramente establecidos y garantizan, entre otros aspectos, que “la participación geográfica de las siete regiones geoculturales reconocidas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas sea lo más amplia posible”.

5. Tras la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias por parte de la Asamblea General, se tomaron una serie de medidas para poner en práctica los procedimientos establecidos por decisión de los Estados miembros. Éstos fueron los principales avances:

a) Se llevó a cabo una campaña de promoción destinada a atraer contribuciones voluntarias al Fondo para explicar la procedencia, los objetivos y el funcionamiento del Fondo a una amplia variedad de posibles donantes.

b) Gracias a esta campaña, se han recibido generosas contribuciones de varios donantes (el Programa Internacional Sueco para la Biodiversidad (“SwedBio”), el Gobierno de Francia, el Fondo Christensen y el Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual) y se han prometido contribuciones aún más generosas (del Gobierno de Sudáfrica y el Gobierno de Noruega y una segunda donación del Fondo Christensen). Así, el Fondo ha contado con recursos suficientes para respaldar una participación considerablemente mayor de las comunidades indígenas y locales y de otros custodios de conocimientos tradiciones y expresiones culturales tradicionales en la labor del Comité Intergubernamental.

c) En particular, se dispuso de fondos suficientes para financiar la participación de todos los solicitantes a los que la Junta Asesora independiente había recomendado acordar la ayuda. De este modo, se financió la participación de siete y ocho representantes para la décima y undécima sesiones del Comité Intergubernamental, respectivamente (la décima sesión era la primera sesión para la cual se podía disponer de financiación, de acuerdo con la decisión de la Asamblea General). Se prevé poder disponer de este nivel de apoyo a lo largo del próximo mandato del Comité Intergubernamental, siempre y cuando la Asamblea acuerde renovarlo, para financiar a los representantes de las comunidades y otros custodios que cumplan los criterios y a los que la Junta Asesora haya recomendado conceder la ayuda.

d) El número de observadores *ad hoc* acreditados para participar en el Comité Intergubernamental ha aumentado durante el mandato actual del Comité Intergubernamental hasta casi 200, de los cuales más de la mitad representan a comunidades indígenas o locales, o a otros custodios de CC.TT. y ECT.

e) Actualmente, entre otras tareas, se está promocionando en mayor medida el Fondo entre los posibles solicitantes y donantes, a fin de alcanzar el mayor rendimiento posible del mismo en caso de que se renueve el mandato del Comité Intergubernamental.

En la página http://www.wipo.int/tk/es/ngoparticipation/voluntary_fund/index.html del sitio Web de la OMPI, figura más información sobre el Fondo, su funcionamiento y el procedimiento de solicitud. El Comité Intergubernamental recibe informes periódicos donde se describe con detalle el funcionamiento del Fondo, de conformidad con la decisión de la Asamblea General. Estos informes comprenden información detallada sobre las recomendaciones, los candidatos que se benefician del Fondo, los gastos y las contribuciones.

ii) *Reuniones del Comité Intergubernamental con arreglo a su mandato renovado*

6. Tras la decisión de la Asamblea General de renovar su mandato para el bienio 2006-2007, el Comité Intergubernamental celebró sus novena, décima y undécima sesiones, que tuvieron lugar del 6 al 10 de marzo de 2006, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2006 y del 3 al 12 de julio de 2007, respectivamente. Los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/INF/3, WIPO/GRTKF/IC/10/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/11/INF/2 contienen reseñas de los documentos de trabajo de estas sesiones.

7. El documento WIPO/GRTKF/IC/11/9 contiene un resumen completo de la labor del Comité Intergubernamental. El Anexo I de dicho documento, en el que figura un gráfico con los resultados del Comité Intergubernamental, se adjunta al presente documento.

8. Entre los logros del Comité Intergubernamental durante el presente bienio, se encuentran los siguientes:

a) El Comité Intergubernamental eligió Presidente por aclamación al Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja (Indonesia) y Vicepresidentes a los Sres. Lu Guoliang (China) y Abdellah Ouadrhiri (Marruecos) para que desempeñasen estos cargos en las novena, décima y undécima sesiones del Comité.

b) El Comité Intergubernamental inició otra ronda de formulación de observaciones entre sesiones sobre el proyecto de objetivos y principios para la protección de los CC.TT. y las ECT, y en particular respecto de los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4 (“La protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore: objetivos y principios revisados”) y WIPO/GRTKF/IC/9/5 (“La protección de los conocimientos tradicionales: revisión de objetivos y principios”); se recibieron amplias observaciones sobre estos documentos por parte de los Miembros y observadores, que se distribuyeron y recopilaron de conformidad con las decisiones del Comité Intergubernamental.

c) El Comité Intergubernamental lanzó otro proceso de elaboración de políticas, mediante una ronda de formulación de observaciones sobre 10 cuestiones clave relacionadas con la protección de las ECT y 10 cuestiones relativas a la protección de los CC.TT.; se recibieron amplias observaciones sobre estos documentos de los Miembros y los observadores, que se distribuyeron y recopilaron de conformidad con las decisiones del Comité Intergubernamental.

d) El Comité Intergubernamental solicitó que se elabore más documentación sobre el punto del orden del día relativo a los recursos genéticos, que comprenda información actualizada acerca de los acontecimientos ocurridos en el plano internacional y un repaso de las alternativas para la labor futura del Comité Intergubernamental; los Estados miembros presentaron propuestas adicionales sobre este punto.

e) Entre las medidas para fomentar la participación de las comunidades indígenas y locales y de otros custodios de CC.TT. y ECT, se lanzó satisfactoriamente el Fondo de Contribuciones Voluntarias y se otorgó ayuda financiera a todos los candidatos cuya financiación recomendó la Junta Asesora; asimismo, se celebraron mesas redondas de expertos indígenas, presididas por un representante indígena, al inicio de cada sesión del Comité Intergubernamental.

f) Se concedió acreditación en calidad de observadores *ad hoc* a más organizaciones, aumentando el número total de observadores a casi 200. La mayoría de los observadores *ad hoc* representan a comunidades indígenas o locales, o a otros custodios o titulares de CC.TT. o ECT.

9. En cuanto a su labor futura, el Comité Intergubernamental tomó en su undécima sesión las siguientes decisiones:

“El Comité Intergubernamental pasó revista a los progresos logrados en las anteriores sesiones, así como en la presente sesión, respecto de los puntos sustantivos de su mandato vigente, y

- i) convino en que se ha logrado avanzar su labor sustantiva;
- ii) convino en que su labor se ha beneficiado enormemente tanto de la participación reforzada de representantes de comunidades locales e indígenas, resultado de varias iniciativas como la puesta en marcha satisfactoria del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, como de la participación de organizaciones intergubernamentales;
- iii) convino en recomendar a la Asamblea General de la OMPI que renueve el mandato vigente del Comité tal como consta en el documento WO/GA/30/8, párrafos 93 a 95, a saber que[:]
- el Comité “continúe durante el ejercicio presupuestario correspondiente al bienio siguiente la labor sobre las cuestiones incluidas en su mandato anterior”;
 - “la nueva labor del Comité Intergubernamental se centrará, en particular, en considerar la dimensión internacional de esas cuestiones, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otros foros”, y
 - “no se excluy[a] ningún resultado de esa labor, incluida la posible elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales”;
 - se instará al Comité Intergubernamental “a acelerar su labor y a presentar un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General” en su período de sesiones de septiembre de 2008;
 - la Asamblea General solicitará además “a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité Intergubernamental mediante el suministro a los Estados miembros del conocimiento técnico y la documentación que sean necesarios”;
- iv) con respecto al contenido del apartado iii), el Comité convino en que obrará para lograr una mayor convergencia de los puntos de vista expresados sobre las cuestiones incluidas en sus anteriores mandatos, en particular, en lo que atañe a las ECT y los CC.TT., sobre la lista de cuestiones acordada en su décima sesión, con miras a formular las recomendaciones apropiadas a la Asamblea General;
- v) en lo relativo al documento de trabajo sustantivo sobre el punto 7 (ECT/EF), convino en que:
- la Secretaría debería preparar una reseña objetiva de los puntos de vista y las cuestiones señalados por los Estados miembros y los observadores, con indicación de quien ha formulado tal punto de vista o cuestión, respecto de la lista de cuestiones examinada en la undécima sesión, incluidos los comentarios presentados por escrito en la undécima sesión, reseña que será examinada por los Estados miembros y los observadores sin perjuicio de las posturas adoptadas con respecto de las mismas;

- el documento WIPO/GRTKF/IC/11/4(c) seguirá siendo objeto de debate en su forma actual, tal como se acordara en la décima sesión, habiéndose tomado conocimiento de los comentarios formulados en relación con este documento;
- vi) en lo relativo al documento de trabajo sustantivo sobre el punto 8 (CC.TT.), convino en que:
- la Secretaría debería preparar una reseña objetiva de los puntos de vista y las cuestiones señalados por los Estados miembros y los observadores, con indicación de quien ha formulado tal punto de vista o cuestión, respecto de la lista de cuestiones examinada en la undécima sesión, incluidos los comentarios presentados por escrito en la undécima sesión, reseña que será examinada por los Estados miembros y los observadores sin perjuicio de las posturas adoptadas con respecto de las mismas; y
 - el documento WIPO/GRTKF/IC/11/5(c) seguirá siendo objeto de debate en su forma actual, tal como se acordara en la décima sesión, habiéndose tomado conocimiento de los comentarios formulados en relación con este documento;
- vii) en lo relativo a los documentos de trabajo sustantivos sobre el punto 9 (recursos genéticos), convino en que:
- la Secretaría debería preparar una actualización respecto de los últimos acontecimientos ocurridos en el plano internacional, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/11/8(b), y en la que se incluyan las omisiones señaladas durante la presente sesión, la evolución más reciente y demás hechos puestos en conocimiento del Comité; y
 - el documento WIPO/GRTKF/IC/11/8(a) seguirá siendo objeto de debate, habiéndose tomado conocimiento de los comentarios formulados en relación con este documento.”.

CONCLUSIÓN

10. A la luz de la recomendación dirigida a la Asamblea General por el Comité Intergubernamental en su undécima sesión, la primera puede querer examinar y acordar la ampliación del mandato del Comité Intergubernamental para el bienio 2008-2009, en los términos propuestos por el Comité Intergubernamental.

11. Se invita a la Asamblea General a:

a) tomar nota de la constatación por parte del Comité Intergubernamental de que se ha logrado avanzar su labor sustantiva;

b) acoger favorablemente el lanzamiento satisfactorio del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, animar a que se hagan más contribuciones al Fondo y fomentar otras iniciativas que aseguren la participación efectiva de los representantes de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité Intergubernamental;

c) aprobar la renovación del mandato del Comité Intergubernamental en los términos que éste recomienda y que figuran en el párrafo 9 del presente documento.

[Sigue el Anexo]